

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.

Informe de Auditoría.

Ayuntamiento auditado: Yauhquemehcan.

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento.

Período revisado: Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

Fecha de inicio: Diez de febrero de dos mil veinte.

Fecha de conclusión: Trece de marzo de dos mil veinte.

Personal participante: Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
Ingeniero Isaac García Frago.
Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.
Licenciado Eliud Rodríguez García.
Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez.
Contador Público Filemón Pérez Rodríguez.
Contadora Pública Norma Rivera Cuatianquiz.
Ingeniero Carolina Rosas Cortés.

Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	2
II	Período, objetivo y alcance.	5
III	Resultados.	5
IV	Conclusión y recomendación general.	6
V	Observaciones.	7

I. Antecedentes.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 134 establece, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Estado la rectoría del

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.

desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, establece que el logro de los objetivos implica, entre otros, la colaboración con los Gobiernos Municipales; asimismo, dentro del Capítulo 4, GOBERNANZA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA VIVIR EN PAZ, Tema "*Relaciones Intergubernamentales*", Subtema "*Relaciones con los gobiernos municipales*" señala que "*la Realidad impone a los gobiernos la necesidad de establecer vínculos de cooperación, coordinación, apoyo mutuo e intercambio de acciones entre diferentes instancias de gobierno como mecanismo para responder a las demandas de la sociedad*".

En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 77 dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios que deberán sujetarse a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, prevé en sus artículos 116 fracción XIII y 117 el **Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios**.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.

I.1 De la auditoría.

Con fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve se firma el Anexo Técnico del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios, que celebran por una parte el ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Planeación y finanzas y el Municipio de Yauhquemehcan, con la finalidad de ejecutar la obras referidas en el anexo único de dicho convenio, en el que se estableció que la documentación comprobatoria y justificativa deberá estar debidamente integrada en los términos jurídicos aplicables que permitan acreditar y demostrar de forma transparente ante los órganos de control y fiscalización facultados, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, ejercicio, erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas, corresponde a los recursos considerados en dicho convenio.

Con la finalidad de verificar la correcta aplicación, ejercicio y comprobación de los recursos, la Contralor del Ejecutivo notificó la orden de auditoría mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/2020-01-0117 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte al Presidente Municipal de Yauhquemehcan, comunicándole la designación del personal auditor: Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, al Ingeniero Isaac García Fragoso, Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, Jefe de Oficina, Licenciado Eliud Rodríguez García, Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez, Contador Público Filemón Pérez Rodríguez, Contadora Pública Norma Rivera Cuatianquiz e Ingeniero Carolina Rosas Cortés auditores.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.

II Período, objetivo y alcance.

II.1 Período.

Los trabajos de auditoría se realizaron del diez de febrero al trece de marzo de dos mil veinte.

II.2 Objetivo.

Revisar los procedimientos de aplicación, erogación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos y acciones realizadas, verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa y proyectos autorizados con los recursos estatales, su apego a la normativa que le es aplicable y en su caso proponer las acciones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia administrativa.

II.3 Alcance.

La auditoría a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM) del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, se realizó mediante la revisión financiera y documental con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos del 100% (cien por ciento) del Programa, para la realización de los rubros y proyectos autorizados. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

III Resultados.

Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM) correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, ejercidos por el Ayuntamiento de Yauhquemehcan y como resultado de la revisión practicada a la documentación comprobatoria con base en las Normas Profesionales de

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.

Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; constatándose que los recursos estatales destinados al Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM) del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, fueron ejercidos por el Ayuntamiento de Yauhquemehcan en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia; por lo tanto, de la revisión practicada a la documentación presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y procedimientos respectivos y demás normatividad vigente aplicable en esta materia, y con la información proporcionada por el Ayuntamiento de Yauhquemehcan, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la aplicación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM) correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, el Ayuntamiento de Yauhquemehcan observó correctamente la normatividad vigente aplicable en esta materia como instancia ejecutora.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2019.

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.

V Observaciones.

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria presentada por el Municipio de Yauhquemehcan, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones; por lo que el Ayuntamiento administró, ejerció y comprobó los recursos del fondo en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en esta materia.